

Juzgado de Familia de Colina. Colina, veintiocho de abril de dos mil veintiuno. Se resuelve:  
I.- Que, se acoge parcialmente la demanda de aumento de alimentos interpuesta por Fabiola Alejandra Trecaño Lara en contra de Luis Alfredo Guzmán Vicencio, y en consecuencia se condena al demandado al pago de una pensión de alimentos a favor de su hija V.F.G.T., equivalente al 40% del Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional, ascendente a la actualidad a \$130.600 (ciento treinta mil seiscientos pesos), pagaderos de igual forma que en la causa primitiva, a partir del mes de mayo del año en curso. II. Que no se condena en costas a la parte demanda al no existir expresa oposición. III. Déjese constancia de lo resuelto en causa M-283-2018 de este Tribunal. Regístrese, notifíquese al demandado mediante la publicación de tres avisos en un diario de circulación regional, y archívese en su oportunidad. RIT: C-1795-2019 RUC: 19- 2-1634730-K. Dictada por Camila Andrea Galle Aravena, juez suplente del Juzgado de Familia de Colina. *Colina. Claudia Tapia Fernández, Ministro de Fe Juzgado de Familia de Colina. Dos de junio de dos mil veintiuno.*

